



DEL COLONIALISMO FEUDAL AL COLONIALISMO REAL
(Canarias-América)

MANUEL BALLESTEROS GAIBROIS

PLANTEAMIENTOS GENERALES

Se ha repetido muchas veces, pero a veces es conveniente volver sobre ello, que para entender lo que sucede en una época es preciso tener presente las coordenadas institucionales en que se movieron las gentes de cada tiempo, pues aplicar patrones anacrónicos —es decir, de otras épocas— puede conducir al error. Tal puede ocurrir con el empleo de terminologías consagradas para un período al aplicarlas a otro. La palabra *colonización* se presta a ser mal empleada por su vinculación a un fenómeno cuyo desarrollo se dio mayoritariamente en la llamada Edad Moderna, es decir, a partir del siglo xvi, y si se habla de «colonizaciones» medievales se tiende inconscientemente a aplicar a ellas los patrones propios de lo que se hizo en los tiempos modernos.

Por esto es conveniente que, sin intentar descubrir mediterráneos, volvamos sobre hechos conocidos, y establezcamos cómo hay una evolución en los modos de hacer —los *modi operandi*— colonizadores desde que se produce el deseo de apoderarse de tierras ajenas, pero que pertenecen a otra cultura, otra lengua y otros modos de vida, lo que sucede desde la Edad Media, como es sabido. Lo que decimos no tiene nada que ver, y es necesario aclararlo para evitar confusionismos con las propias guerras medievales o con las invasiones que dan fin al Imperio Romano, o la conquista por la Orden Teutónica de lo que luego se llamaría Prusia Oriental. Son «colonias» no dirigidos y que pertenecen a la historia de los movimientos y asentamiento de los pueblos a través de la tierra desde las épocas más remotas. Intentamos tratar de acciones dirigidas, con fines de establecimiento duradero en tierras extrañas, realizadas desde el siglo xi (las Cruzadas) hasta el siglo xv (Canarias).

Hay en la historia de las colonizaciones, por lo dicho, dos etapas bien diferenciadas, que son la medieval y la moderna, y en cada una de ellas los colonizadores —que son primero conquistadores, como es lógico— proceden conforme a las reglas de su mundo y por esta razón cada colonización tendrá unas características diferentes, que a un histo-

riador le interesarían como capítulos de la historia de un fenómeno, pero que de momento, a nosotros, nos va a interesar porque un mismo pueblo, en tiempos diferentes, sobre una misma tierra, va a plicar procedimientos distintos, que además marcan la enorme diferencia de actitudes a aplicar en otras tierras: las americanas.

Suele «contarse» (historiarse) lo sucedido en Canarias entre 1404 y el Adelantado Fernández de Lugo en un simple relato de hechos y explicar la institución de su régimen político como un resultado de tales hechos: la concesión de Enrique III y la prestación de vasallaje y tributo por los conquistadores, como una consecuencia de la ayuda prestada por el monarca castellano, cerrando este período con los deseos regios de Fernando e Isabel de una total soberanía, que consiguen.

Tratemos ahora de ver lo conocido con otros ojos, con el propósito de extraer conclusiones nuevas sobre temas que todos creemos que sabemos cómo fueron, pero que quizá precisan de una inserción en visiones más amplias, en este caso, la evolución de los criterios colonizadores y de soberanía. Para ello es útil recordar lo que fueron las características del llamado *mundo feudal*.

IDEAS Y FORMAS DE LA VIDA FEUDAL

Recordemos, para conocerlas, algunas nociones casi elementales, contestando a la pregunta de, ¿qué es el Feudalismo? Por Feudalismo debemos entender el régimen socioeconómico y político que caracteriza a la Edad Media, concretamente desde el siglo IX (Carlos el Calvo de Francia) hasta el siglo XV, en que entra en crisis. Puede decirse que nace por necesidad, al romperse la unidad política y administrativa del Imperio Romano, y tras el fraccionamiento de las monarquías bárbaras y el fracaso de toda política de autoridad real por las dificultades de comunicación y la imposibilidad de los reyes de montar un aparato administrativo coherente, lo que conduce a la necesidad de hacer delegación de funciones, que son, en cierto modo, el desgarre de la autoridad regia. Se va a confundir la jurisdicción sobre la tierra con su propiedad, en virtud de una compleja superposición de derechos sobre ella, existiendo una jerarquía de poderes que obran independientemente, pero subordinados en cierto modo unos a otros, en virtud de la obligación de satisfacer determinados deberes, que en unas ocasiones —aspecto económico social— son de servidumbre, y en otras de subordinación para determinadas funciones (acudir a la guerra, pago de tributo, prestación de *pleito-homenaje*, etc), pero con ejercicio de soberanías delegadas (justicia, percepción de tributos y hasta acuñaciones monetarias). No existen magistrados en el concepto actual de la palabra (pues

lo eran los señores por delegación del soberano), ni funcionarios, ni casi verdaderamente Estado. El que llamaríamos hoy *funcionario* o *magistrado* ejerce sus funciones a título personal. Esta superposición de derechos es la desmembración de la soberanía regia. Dice con razón Calmette (*Le Monde Feodal*, Clio, Payot, París, 1946), que «La realeza, paralizada de hecho, quedó intacta de derecho. Planea sobre el mosaico feudal como el *jus eminens* planea sobre la propiedad del suelo. Así se ha salvado el porvenir». Si recordamos que la adquisición inicial del archipiélago canario se realiza en tiempos de Enrique III, *el Do-liente*, cuando la oligarquía nobiliaria es todo poderosa y el rey, el pobre de los nobles, comprenderemos porqué traigo a colación todo este archiconocido esquema del mundo feudal.

Pero hay una modalidad, que en el presente caso es muy interesante recordar: la *suzeranía*. Es esta una palabra muy poco usada en nuestro lenguaje —aunque pertenece a él— y con más frecuencia entre los historiadores franceses. El *suzerano* es en realidad un soberano que está subordinado a otra soberanía, la del rey. Esto es lo que los Reyes Católicos se encontraron como una realidad en las islas canarias, ocupadas por castellanos.

Este esquema, sencillo de enunciar, pero complejo en su efectividad, estaba inserto en otro esquema más amplio, de jerarquía piramidal, que aunque teórica, tenía en ocasiones (para laudos, entrega de tierra de infieles para dominar, etc.) manifestaciones prácticas y reales: Pirámide que va desde el Sumo Pontífice Romano hasta los señoríos, pasando por el Emperador y los Reyes. Ya sabemos, y lo recordaremos, que hubo una concesión papal para la ocupación cristiana del archipiélago.

Pero en la Edad Media, hay que recordarlo, existía la Caballería, que formaba una clase con muy diferentes escalones, pero todos integrados en ella, con sus obligaciones y sus prerrogativas. En el mundo feudal el *caballero* (cuya resonancia de integridad llega a nuestro lenguaje actual) es el modelo, y por ello surgirán los relatos de sus hechos, en especial frente al mundo musulmán y oriental. Hechos reales fantaseados, en que la figura del caballero-héroe se agiganta y sus gestas se difunden en *libros de caballerías*, como el *Tyrant lo blanch* (ya en el siglo xv), que, aunque se presente como héroe bretón —la moda—, es en realidad un caballero esforzado del ámbito mediterráneo, como opina Martín de Riquer, y que es Matías Corvino en su lucha con los turcos, ya que el Tirante —*Tyran* en catalán— no es lo *Blanch*, sino lo *Balach*, el valaco, que lucha por la libertad de la frontera de Valaquia, como ha probado Constantino Marinescu.



Y no viene esta referencia a la caballería fuera del marco de las islas Canarias, porque *Le Canarien* es realmente un libro más de caballerías. En el comienzo de la obra, en el capítulo I, el autor lo confiesa:

«En temps jadis souloit'on mettre en escript les bonnes chevaleries et les estranges choses que les vaillans conquereurs souloient faire au temps passé, ainssi que on trouve en anciennes ystories...»

Pero en este mundo feudal —muy coherente, pese a la fragmentación, en sus ideas básicas— hay otro elemento que salta por encima de los cambios de edad, que llamamos, por razón de sistema y de ordenación de los hechos, transición del mundo medieval al mundo moderno, y que alimentó la fantasía y las ilusiones del aventurero medieval —y del que no lo era, pero lo admiraba— y del explorador americano: el *exoticismo*.

Exoticismo es, y no vamos tampoco a explicar con detalle lo que debe ser conocido de todos, inicialmente una actitud de curiosidad hacia las costumbres, las gentes y la vida extraña a la propia cultura del que siente esta curiosidad y este interés. Lo *exótico* es, pues, lo que está fuera de lo nuestro, y el *exoticismo* el afán de llegar a lo exótico, el amor y la curiosidad por lo exótico. Diríamos que ésta es una actitud que casi todas las civilizaciones han tenido, ya de un modo activo por parte de algunos de sus miembros (los aventureros, los exploradores, los viajeros) o pasivo, por los lectores de sus aventuras, o de obras de ficción que narran gestas inventadas, sobre países y gentes extrañas. Chinard (*La Litteratura française du XVII^e siècle et la rêve exotique*), Volk (*Die Selige Insel*) y Nieves Olmedillas (*El exoticismo de Pedro Mártir de Anglería*) han brindado suficientes ejemplos de estas actitudes y lo que ello supusieron en el afán de conocimiento de nuevas tierras, y como impulso de viajes y descubrimientos, como resume en su *Génesis del Descubrimiento* (Barcelona, 1961), Antonio Ballesteros Beretta.

APLICACIONES CANARIAS DEL MUNDO FEUDAL

Podríamos decir que la primera etapa —entre europea y atlántica— del acceso de hombres extraños a las islas se desarrolla en medio del condicionamiento feudal y medieval cuyo esquema acabamos de hacer. En otras palabras, que la adquisición de noticias sobre ellas y el primer contacto, se realizan dentro de las coordenadas que he indicado. No debemos olvidar que las Canarias son la primera tierra atlántica que

conocen y pisan los europeos, antes del «boom» portugués. Jaime Cortesão (*Los Portugueses*, Barcelona, 1961), lo reconoce con las siguientes palabras: «En Génova, Venecia, Barcelona, emporios marítimos enriquecidos con el tráfico del Oriente, o más bien con los productos tropicales, surgen las obras de los primeros teorizantes de la expansión geográfica de la cristiandad, como Lulio o Sanuto, o se organiza la primera tentativa para alcanzar decididamente el comercio del Oriente, mediante la circunnavegación de Africa». Lo que ya había afirmado casi al mismo tiempo Gonzalo de Reparaz (*L'activité maritime et commerciale du royaume d'Aragon au XIII siècle et son influence sur le développement de l'école cartographique de Majorque*, «Bulletin Hispanique», t. XLIX, 1947).

Por lo tanto, hemos de explicar toda esa primera etapa dentro de los módulos feudales, de las inquietudes, los conocimientos, el exotismo y la caballería medieval. Y, ¿con qué fin? Es preciso, antes de seguir adelante, explicarlo y aclarar cuál es mi intención con este repaso de cosas conocidas, que intento presentar bajo una nueva luz. Dentro de una exposición causalista de los hechos históricos (con la que no estoy siempre de acuerdo, por múltiples razones), lo lógico, aparentemente, sería pensar que cuando se ha iniciado un fenómeno (en este caso los descubrimientos atlánticos y la ocupación de tierras exóticas), los precedentes, los antecedentes, tendrían peso específico para el desarrollo futuro de acciones del mismo tipo, pero, como vamos a ver, sucede precisamente todo lo contrario, que las experiencias demuestran a los hombres de tiempos inmediatamente posteriores que el sistema no es bueno, y lo cambian. Y cabe preguntarse: ¿por qué? La contestación va en pocas palabras: porque los elementos culturales (entendiendo por tales desde la política a la economía y los planteamientos sociales e ideológicos) se han transformado. Aclararé aún más.

Toda acción colonial es de «afuera a adentro», es decir, hay una acción dinámica de un pueblo que proyecta sobre tierras y pueblos lejanos y hasta entonces desconocidos. Es, por lo tanto, necesario enjuiciar las transformaciones en el *pueblo agente* y no en el *pueblo paciente*, y por esta razón vengo insistiendo en las modalidades de pensamiento y estructuras de los europeos, que en las islas Canarias hacen sus primeras experiencias extracontinentales.

Hecha esta aclaración, volvamos a la contemplación de lo que sucede, en virtud de las coordenadas feudales, en el mundo atlántico, o, mejor, lo que Europa intenta y siente ante su estímulo.

Aunque muy sabido, comencemos por decir que desde el siglo XIII hay una inquietud, que podemos llamar geográfica y explorativa, por co-

nocer tierras nuevas, y que los viajes franciscanos a Oriente son una comprobación de ello. Se ha insistido mucho acerca de los «terrores» medievales con respecto al *mare tenebrosum*, pero no se pondera demasiado que pese a ello el corazón feudal arremetió contra ellos y que fueron gentes del medievo quienes debelaron las primeras barreras. Como ha afirmado Cortesão en el párrafo cuya copia hemos hecho, los emporios mercantiles del Mediterráneo intentaron la aventura, aunque —como afirma en el resto de su texto— no estaban preparados para ello. En un mapa genovés aparece la isla de *Allegranza*; Petrarca cita una expedición atlántica genovesa, y el genovés Pesagno, como almirante lusitano, va con otros italianos en una exploración marítima en 1341, de la que habla incidentalmente Boaccio. En el siglo XIV es cuando se hacen los primeros arriesgados intentos de aproximación a tierras en el Atlántico, y cuando el mundo feudal toma sus medidas para garantizarse soberanías en ellas.

Todo ello, como es conocido, en virtud del progreso científico que daba una mayor conciencia de la forma de la tierra y de la existencia de comarcas lejanas, ocupadas por gentes extrañas. Por este progresivo conocimiento de las posibilidades de llegar a lejanos parajes, don Luis de la Cerda se propone realizarlo. Era este don Luis (y por eso se llamaba así) nieto de Luis IX *el santo*, de Francia, hijo de su sexta hija, Blanca, que se llamaba así en recuerdo de su abuela Blanca de Castilla, y del infante castellano Fernando de la Cerda, hijo de Alfonso X *el Sabio*. Pero pese a sus progenies castellanicas, era un príncipe francés, y como tal busca en la propia Francia, en Aviñón, la concesión papal para sus proyectos, pidiendo a Clemente VI la investidura de Rey de lo que luego se llamarían «islas de Canarias». Como se sabe, en 15 de noviembre de 1344 se le concede y se comunica a los monarcas cristianos su investidura. Como tal rey recibe el cetro de manos pontificias y un lema: *Faciam Principem super Gentem Magnam*. Petrarca, en su *De vita solitaria* (Libro II, tratado 6.º, capítulo 3.º) recuerda la brillante cabalgata del nuevo rey desfilando por la ciudad. Pero si el Papa de Roma (en Aviñón) daba tales preeminencias, privilegios y concesiones, era a cambio de un endeudamiento del nuevo reino a la Santa Sede, con el pago anual de 400 florines de oro, del cuño de Florencia. Pero don Luis, llamado el *Infante Fortuna* —de ahí el que sus islas sean las *Fortunatae* del *Teatrum Orbis Terrarum* de Ortelius, y luego las *afortunadas*— no tiene medios propios para realizar su empresa, y los solicita de Pedro IV *el Ceremonioso*, de Aragón, que le presta navas mallorquinas, pero a cambio de una subordinación feudal.

De esta breve historia —sin posteriores consecuencias, pero que es

la primera mención de acciones posibles sobre Canarias— deducimos la clara aplicación de los módulos feudo-medievales: concesión papal, enfeudamientos, tributos. Aunque Alfonso IV de Portugal y Alfonso XI de Castilla protestan, no lo hacen porque crean que el Pontífice no tiene derecho a hacer lo que hizo, sino porque sentían lesionados sus intereses.

Siguiendo en la misma línea, y como producto de las previsiones de Pedro IV en sus tratos con el Infante *Fortuna*, los catalanes intervienen, o se los tiene en cuenta, en las cosas relacionadas con Canarias, ya que Urbano V recomienda a los obispos de Barcelona y Tortosa que presten apoyo a la empresa, en bula de 2 de septiembre de 1369, y todavía, casi veinte años después (dentro de su dilatadísimo reinado de más de medio siglo), en 1386, Pedro IV pide al Pontífice apoyo para hermitaños que van a ir a las islas, *et aliquae personae*, lo que hace pensar en proyectos de comercio o conquista. Notemos: siempre el enfeudamiento (en virtud del cual obra Pedro IV) y la autoridad y los permisos papales. La pirámide ideal del medievo.

Un comentario adelantado: Alejandro VI establece partición del mundo y pese a ello tiene que ser en Tordesillas donde acuerde, reteniendo la idea, pero sin reconocer la autoridad pontificia para tales particiones. Han pasado cien años y todo es diferente.

Pero veamos otro aspecto: la maravilla del descubrimiento de que el mundo es *ancho y ajeno*, pero no en el sentido de Ciro Alegría, sino que es mayor de lo que el hombre había supuesto hasta entonces (ancho), y que siendo de otros (ajeno) puede ser apoderado, conquistado. Esta noción ya se tiene también en el siglo XIV y no sólo por las versiones de los viajeros orientales, sino por noticias del hemisferio austral, reconocido o conocido por exploraciones atlánticas. Dante, en su *Divina Commedia*, escribe unos versos, que destacó Miguel Asín Palacios en su *Escatología de la Divina Comedia*, y que dicen así:

«Io mi volsi a man dextra, e posi mente
all'altro polo, e vidi quatro stelle
no' i viste mai fuor ch'alla prima gente:
goder pareva il ciel di lor famelle.
¡Oh settentrional vedero sito,
poichè privato sei di mirar quelle!»

Compuesta la obra en el primer tercio del siglo XIV, estos versos son una comprobación poética de conocimientos científicos debidos a haber rebasado la línea ecuatorial y haber podido vislumbrar la Cruz del Sur, acompañada de la alegría animosa y optimista de que ya no se

va a estar *privato di mirar quelle*, que sólo habían podido ser vistas por la *prima gente*.

Pero junto a esta euforia literario-geográfico-astronómica, siguen paralela —y de ello hablo a continuación— la mentalidad caballeresca. Cuando el autor de *Le Canarien*, que aunque tardío es una muestra del auge de los libros de caballerías, se encuentra con el nombre de Lanzarote, debido a Lancilotto Marocello, como es innecesario recordar, la nombra *isla de Lancelot*, pensando en el bretón, enamorado de la reina Ginebra, *Lancelot du Lac*, que curiosamente fue traducido al castellano como Lanzarote del Lago.

Pero aún hay una segunda etapa de esta «prehistoria» caballeresca en dirección a las Canarias, después de las meras ilusiones y alusiones que hemos visto: la etapa que debemos llamar castellana, y que por sobradamente conocida no es preciso mencionar más que por referencias. Jean de Bethencourt, *scuier*, sieur de Grainville de la Teinturiere, promotor de los hechos, recibe el dinero de Roberto Robinet de Braquemont, futuro mariscal de Francia, que está casado con Inés de Mendoza, hija del mayordomo de Castilla. Inés de Bethencourt, sobrina de Jean, estaba casada con Guillén de las Casas, alcalde mayor de Castilla. La vinculación castellana es tan evidente que sólo es necesario subrayarla.

¿Quién es rey de Castilla entonces? El desvalido políticamente Enrique III *el doliente*. Doliente, enfermo, de cuerpo, pero no de espíritu ni de visión política. No es mera coincidencia, como ha estudiado Mercedes Gaibrois de Ballesteros, que un mismo hombre, y hombre de estado, sea el que piensa en relacionarse con el Gran Tamorlán en Oriente y que al mismo tiempo —en un cortísimo reinado— preste oídos a Jean de Bethencourt, al que recibe, escucha y le permite prestarle *pleito homenaje*, y le da investidura prácticamente de *suzerano*, con derecho a batir moneda, recabando el *quinto* de los productos. En otras palabras: se establece un pacto feudal y una suzeranía. Para completar el cuadro, Bethencourt va a Italia y, recibido por el Pontífice, actúa como *Rey* de Canarias, y como tal recorre Europa.

Todo sigue desarrollándose dentro de un sentido señorial y feudal. Aunque Jean sigue creyéndose rey de Canarias y luego su hermano Regnault, el poder lo ejercía Maciot, que lo cede, con un sentido puramente señorial, al conde de Niebla, Enrique de Guzmán, en 1418, y luego a Enrique de Portugal. Siempre como un cambio de vasallaje. Este problema —el vasallaje castellano-lusitano— se ventilará ante el Pontífice Eugenio IV en el Concilio de Basilea, defendiendo los derechos castellanos Alonso de Burgos. Nos hallamos nuevamente ante la cúspide de la jerarquía feudal: el Papa.

Todavía en la consolidada etapa castellana, sigue el mismo esquema

señorial feudal, de Guillén de las Casas —hijo del otro homónimo— a su hermana Inés y a su cuñado Hernán Peraza. Los nuevos señores de las islas —con sede en Lanzarote— vinculan su señorío a su familia, y Diego de Herrera y su esposa se consideran reyes de Lanzarote, aunque sometidos en vasallaje al Rey de Castilla. Estamos ya en tiempos de Enrique IV, el hermano de la futura reina Isabel.

NUEVAS IDEAS, NUEVOS TIEMPOS

Hasta aquí, todo ha sido feudal, señorial, pontificio y superposición de jerarquías. Pero el tiempo cambia, la larga lucha entre la reconocida autoridad regia y la efectiva autoridad ejecutiva del Rey, culmina, como es sabido, en el triunfo de la realeza. Pero hay que verlo en el marco del archipiélago canario, donde quedan aún islas por conquistar, que los apáticos señores que disfrutaban de sus granjerías no habían progresado. ¿Qué pasa entonces?

La historia es demasiado conocida para repetirla, pero no huelga el comentarla y en ella lo que campea y sobrevuela es el intento regio de plena soberanía. Aún en 1480 el tratado de Alcaçobas-Toledo admite un laudo pontificio, reconocido por Portugal y por Castilla, pero es la última ingerencia de la mentalidad medievo-feudal. Castilla es reconocida por Portugal como soberana de las islas, porque los señores de ellas han prestado vasallaje a sus reyes, pero éstos han de dar a los Herrera el título de Condes de la Gomera a cambio del derecho de conquistar las otras islas. No es un «reino» incorporado, como el de Granada, sino una parte más de Castilla. El fenómeno se rubrica en 1483, el 29 de abril, cuando el alférez Alonso Jáimez al enarbolar en gran Canaria el estandarte real, grita: «¡La Gran Canaria por los muy altos y poderosos reyes Don Fernando y Doña Ysabel, nuestros señores, Rey y Reyna de Castilla».

Cuando en 1491, a punto de descubrirse América, los Reyes Católicos nombran a Alonso Fernández de Lugo *Adelantado* de Canarias, título aún de sonoridad medieval, pero que siempre estuvo sujeto a la autoridad real, sin señorío personal, el ciclo medieval ha sido cerrado.

Y al año siguiente se descubre América, en virtud de una *Capitulación* perfectamente «sui-géneris», que ha sido disecada y analizada por maestros indiscutibles como García Gallo y Manzano, pero que ya no tiene ningún parentesco reconocible con las concesiones de vasallaje, de enfeudamiento, de los escritos suscritos por el Infante *Fortuna* con el Pontífice o con Pedro IV. El principio fundamental —sea contrato, como piensan unos, o concesión graciosa como opinan otros, lo que

no hace al caso— es que la soberanía de las nuevas tierras «descubiertas o por descubrir» corresponde al Rey, y por eso el rey Católico así lo recaba —todavía— del Sumo Pontífice Romano. No es Colón el que pide al Papa que se le conceda el señorío de lo que vaya a adquirir, y luego —a cambio de la ayuda económica o náutica— se manifieste vasallo del rey, a cambio de un tributo, como sólo un siglo antes se hacía, sino que sucede a la inversa: el Rey promueve y pide luego reconocimiento pontificio.

La crisis del sistema feudal no está sólo manifestada en esto, sino en el fenómeno a que, en un inciso, hice referencia antes. Cuando a la petición fernandina responde Alejandro VI con sus discutidas *Bulas*, éstas no tienen validez hasta que en Tordesillas se ponen de acuerdo las dos Coronas.

RESUMEN

¿Qué es lo que he intentado mostrar en este trabajo? Sencillamente que entre la colonización de las islas de Canarias y la colonización de América hay punto de coincidencia y tremendos puntos de divergencia, que podemos sintetizar en las notas siguientes:

1. Que la expansión castellana en el Atlántico, incluidos los intentos del Infante *Fortuna*, biznieto de castellana e hijo de castellano, es prioritaria en la exploración del océano a toda otra.

2. Que desde un comienzo, hasta el siglo xv, la aproximación a Canarias y la instauración de un régimen europeo en ellas, es de cuño perfectamente feudal.

3. Que cuando se está en vísperas del gran acontecimiento —el hallazgo de las Indias— la mundovisión feudal hace crisis y que, sin saber lo que iba a pasar en el tiempo inmediato, ya no se aplican los mismos criterios.

4. Que coincidentemente con el gran acontecimiento, como podemos calificar, al viaje colombino de 1492, la mentalidad es absolutamente otra, como lo prueban las *Capitulaciones* santafesinas.

5. Que, consciente o inconscientemente, la experiencia canaria sólo sirve en el aspecto expansivo, náutico y geográfico, pero que no, y no se utiliza, para la acción indiana.

6. Que aunque Carlos V, en la isla de la Palma, a los Grünberg (Monteverde, en alemán) y en Venezuela, a los Welzer concede privi-

legios, éstos no significan dejación de la soberanía. Se ha consolidado la política de soberanía real, iniciada por los Reyes Católicos.

7. Que el proceso de expansión castellana tiene una primera etapa canaria —las «piedras del vado» que las llamó Antonio Ballesteros Beretta— y que ya no se detiene hasta llegar al Pacífico, pero que institucionalmente cada etapa pertenece a un mundo completamente distinto, y distintos fueron sus resultados.

